



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2018-000739-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud del apoderado de la parte demandante en el sentido que se designe curador Ad Litem a la demandada CELIA MILENA DELGADO RIVADENEIRA, para lo que estime proveer. Bucaramanga doce (12) de julio de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, así como el memorial allegado a las presentes diligencias en fecha 15 de junio de los corrientes, advierte el despacho que, sería del caso relevar al abogado OSCAR MAURICIO ORTIZ SIERRA designado como curador Ad-Litem de la demanda CELIA MILENA DELGADO RIVADENEIRA, no obstante, observa el despacho que en el escrito allegado por el profesional el derecho designado por el cual rechaza la designación por cuanto se encuentra ejerciendo la defensa en más de 5 procesos, brilla por su ausencia prueba siquiera sumaria que acredite que los procesos relacionados en su escrito se encuentren vigentes.

Por lo anterior procede este despacho a **REQUERIR** al abogado OSCAR MAURICIO ORTIZ SIERRA para que en el término improrrogable de 5 días contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue al despacho el escrito por el cual rechaza la designación como curador Ad-Litem de la demandada CELIA MILENA DELGADO RIVADENEIRA, adjuntando prueba siquiera sumaria, donde se logre evidenciar que los procesos en los cuales actúa se encuentran vigentes.

Líbrese la comunicación respectiva al auxiliar designado, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación (art. 48 num.7, C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 099</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>13 de julio de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6edae1166314e965d31038362027aeca22535bbde81bc8d04c36e4907c2a3993**

Documento generado en 12/07/2023 12:41:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>